

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.808/2023

**ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de octubre de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 1025/23. CONTRATACIÓN. 12. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN, DE DELEGACIÓN EN DICHA TENENCIA DE ALCALDÍA, O CONCEJAL QUE LEGALMENTE LE SUSTITUYA, DE TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, PARA EL EXPEDIENTE DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Visto y conocido el informe emitido por la Técnica de Administración General del Departamento de Contratación, con CSV:

70620e34409bf2c262b2674de05e0a3b037563cc, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, para el expediente del Seguro de Responsabilidad Civil del Exceletísimo Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

**EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN**

Fdo. Jesús M. Coca López

(fecha y firma electrónica)

Córdoba, 2 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Concejal con Delegación, Jesús Manuel Coca López.